 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN Nº 000445 (23 AGO 2022)	VERSIÓN: 02


POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1625 del 29 abril de 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015, el Acuerdo Metropolitano No. 007 del 22 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

- 1- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad Administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013.
- 2- Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 007 del 22 diciembre de 2021, expidió el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia 2022.
- 3- Que mediante Resolución No. 000938 de 30 de diciembre de 2021 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2022.
- 4- Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga", establece que: "El Director del Área Metropolitana, presentará a la Junta Metropolitana, el Proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
- 5- Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 007 del 22 diciembre de 2021, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia 2022, en el ARTICULO 59: establece " Autorizar al Director - Representante Legal para crear, modificar, ajustar y homologar los códigos y rubros presupuestales de la vigencia anterior, teniendo en cuenta los nuevos rubros aprobados en el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2022. Así mismo crear nuevos rubros presupuestales dentro de la vigencia 2022, así como modificar y desagregar rubros presupuestales y las respectivas disposiciones que se requieran en los gastos de funcionamiento, deuda e inversión para dar cumplimiento a las funciones de la entidad y a las metas contempladas dentro del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026".
- 6- Que se hace necesario, realizar traslado presupuestal para cubrir los gastos ocasionados de conformidad a solicitud realizada por el Secretario General del Área Metropolitana de Bucaramanga mediante oficio de fecha agosto de 2022, con fecha de recibido en SAF del 19-08-2022 por valor de \$89.260.000,00, el cual se anexa (1 folio).
- 7- Que por otra parte y teniendo en cuenta el requerimiento presentado por la Secretaría General mediante oficio recibido en SAF de fecha 22-08-2022, en el cual solicita realizar traslado presupuestal por valor de \$ 3.402.458,00, con el fin de cubrir compromisos de prestaciones sociales para los exfuncionarios LADYS MARIA TARAZONA SEPULVEDA Y OSCAR ARMANDO PISCOTTI ROJAS, toda vez que la apropiación inicial para el pago de estos compromisos no cuenta con recursos presupuestales suficientes para atender los mismos. Se anexa 1 folio.
- 8- Que mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2022, de la Subdirección Administrativa y financiera teniendo en cuenta proyección de gastos de consumo de agua y luz de las instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga y punto limpio requeridos para culminar la presente anualidad, se requiere realizar ajustes presupuestales para dotar de mayores recursos los rubros asignados para el cumplimiento de estos gastos de funcionamiento de la entidad, por valor de \$ 10.368.000.00.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIHON - PEDECEUSTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000445 (23 AGO 2022)	VERSIÓN: 02


9- Que mediante oficio SPI-41-2022 de agosto 22 de 2022, de la subdirección de Planeación e infraestructura se solicita se destinen recursos para gastos ocasionados con respecto a membresía ICLEI, por valor aproximado de \$ 15.000.000,00.

10-Que con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en los ítems 6 , 7, 8 y 9 de la presente resolución, se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales requeridos en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, para lo cual se requiere Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión en la suma de \$ 113,030,458.00, para atender los compromisos requeridos en los siguientes rubros presupuestales así:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
				2	PPTO GASTO		113,030,458.00
				2.1	FUNCIONAMIENTO		99,260,000.00
				2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		99,260,000.00
				2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	89,260,000.00
				2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1	10,000,000.00
				2.3	INVERSION		13,770,458.00
4	406	4061	406010	2.3.2.02.02.006	Servicios de Alojamiento, servicios de suministro de comidas bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1	9,976,000.00
4	406	4061	406010	2.3.8.01.56	Impuesto Alumbrado Público	1	337,000.00
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones	1	1,012,488.00
24	2408	240801	24080010	2.3.2.02.02.006	Servicios de Alojamiento, servicios de suministro de comidas bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1	55,000.00
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones	1	2,266,632.00
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	1	123,338.00

11- Que por lo anterior se hace necesario realizar traslado presupuestal y/o Contracreditar el presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión en los siguientes rubros presupuestales los cuales se encuentran libres de compromiso presupuestal así:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
				2	PPTO GASTO		113,030,458.00
				2.1	FUNCIONAMIENTO		99,260,000.00
				2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1	98,000,000.00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLONDARLANCA - ORION - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000445 (23 AGO 2022)	VERSIÓN: 02

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
				2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1	1,260,000.00
				2.3	INVERSION		13,770,458.00
4	406	4061	406010	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	10,313,000.00
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1	1,012,488.00
24	2408	240801	24080010	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	55,000.00
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1	2,389,970.00

12- Que la Subdirectora Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga y la profesional universitaria de presupuesto, certifican que existen recursos disponibles en el presupuesto de Gastos de Inversión para efectuar el traslado requerido, según anexo GAF-FO-119 de fecha Agosto 22 de 2022, la cual forma parte integral de la presente resolución.


13- Que por parte de los Subdirectores de Transporte Metropolitano y Planeación e infraestructura, se expide certificación GAF-FO-118 de fecha Agosto 22 de 2022, sobre Viabilidad de traslado de recursos de inversión. Se Anexa 2- folios.

14- Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracréditese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento e inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2022 en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$113,030,458.00) MCT**, según el siguiente detalle:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
				2	PPTO GASTO		113,030,458.00
				2.1	FUNCIONAMIENTO		99,260,000.00
				2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1	98,000,000.00
				2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1	1,260,000.00
				2.3	INVERSION		13,770,458.00
4	406	4061	406010	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	10,313,000.00
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1	1,012,488.00
24	2408	240801	24080010	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	55,000.00
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1	2,389,970.00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000445 23 AGO 2022	VERSIÓN: 02

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento e Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$113,030,458.00) MCT**, según el siguiente detalle:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
				2	PPTO GASTO		113,030,458.00
				2.1	FUNCIONAMIENTO		99,260,000.00
				2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		99,260,000.00
				2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	89,260,000.00
				2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1	10,000,000.00
				2.3	INVERSION		13,770,458.00
4	406	4061	406010	2.3.2.02.02.006	Servicios de Alojamiento, servicios de suministro de comidas bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1	9,976,000.00
4	406	4061	406010	2.3.8.01.56	Impuesto Alumbrado Público	1	337,000.00
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones	1	1,012,488.00
24	2408	240801	24080010	2.3.2.02.02.006	Servicios de Alojamiento, servicios de suministro de comidas bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1	55,000.00
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones	1	2,266,632.00
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	1	123,338.00

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral de la presente resolución: solicitudes realizadas por Secretaría General, Certificación expedida por la Subdirectora Administrativa GAF-FO-119 de fecha Agosto 22 de 2022 y la Certificación viabilidad de traslado GAF-FO-118, de fecha Agosto 22 de 2022, firmadas por el Subdirector de Transporte Metropolitano y el Subdirección de Planeación e infraestructura, copia del correo de la Subdirección administrativa y financiera.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El Director



CESAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Elaboró
 Revisó Aspectos Financieros:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario-ppto
 Amparo García Morantes-Subdirectora Administrativa y Financiera
 Luz Martha Medina-Contratista Asesora SAF

Revisó Aspecto Jurídicos

J. Mario Barragán Pachón-Secretario General

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR


Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2022, existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de \$ 113.030.458.00 en los siguientes rubros presupuestales:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
				2	PPTO GASTO		113,030,458.00
				2.1	FUNCIONAMIENTO		99,260,000.00
				2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1	98,000,000.00
				2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1	1,260,000.00
				2.3	INVERSION		13,770,458.00
4	406	4061	406010	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	10,313,000.00
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1	1,012,488.00
24	2408	240801	24080010	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	55,000.00
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1	2,389,970.00

Se expide en Bucaramanga, a los 22 días del mes de agosto de 2022


AMPARO GARCIA MORANTES
 Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez 
 Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - TONALÁBARCA - OROSA - FREDERUETA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 02

**EL SUBDIRECTOR DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana, emito concepto de viabilidad para realizar traslado de los recursos del presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, capítulo de inversión 04-información estadística y 40-vivienda para la vigencia fiscal 2022, por la suma de \$ 12,702,970.00 según el siguiente detalle:

SECTDR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
4	406	4061	406010	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	10,313,000.00
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1	2,389,970.00

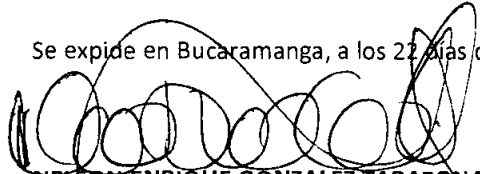
CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría General emitió una solicitud de traslado presupuestal a la Subdirección Administrativa y Financiera, con fecha de recibo el 22-08-2022 para el pago de prestaciones sociales de la exfuncionaria LADYS MARIA TARAZONA SEPULVEDA.
2. Que mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de la subdirección administrativa y financiera se proyecta gasto por consumo de agua y luz de las instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga, debiendo ser cubierto el 40% de dichos gastos por el sector de inversión de transporte.
3. Que el equipo de la Subdirección Administrativa y Financiera trasladó la inquietud a la Subdirección de PLANEACION, solicitando la emisión del CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO.
4. Que una vez verificado el saldo del sector de inversión 04-información estadística y 40-vivienda versus la proyección de recursos comprometidos en esta vigencia, se encontró que se dispone del valor solicitado así:


Disposición de recursos según ppto Net.

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
4	406	4061	406010	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	10,313,000.00
40	4002	40021	4002016	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1	2,389,970.00

Se expide en Bucaramanga, a los 22 días del mes de agosto de 2022


NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
 Subdirector de planeación

Projectó: *Elsa Mendoza Rodríguez*
 Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - ORON - PEDECESTA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 02

**EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana, emito concepto de viabilidad para realizar traslado de los recursos del presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, capítulo de inversión 24-transporte, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **\$ 1,067,488.00**, según el siguiente detalle:

Se acredita


Sector de inversión	Programa	elemento	Producto	Código presupuestal	concepto	fuelle	Valor a acreditar
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1	1,012,488.00
24	2408	240801	24080010	2.3.2.02.02.006	servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua"	1	55,000.00

Se contracredita

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Sec tor Inv	Programa	Elemento	Producto KPT	Indicador Producto	Valor a Contracredita
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1	24	2408	240801	2408001	240800101	1.012.488.00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	24	2408	240801	2408001	240800101	55.000.00

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría General emitió una solicitud de traslado presupuestal a la Subdirección Administrativa y Financiera, con fecha de recibo el 22-08-2022 para el pago de prestaciones sociales del exfuncionario OSCAR ARMANDO PISCIOTTI.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORÓN - MEDIOCIERTA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 02

2. Que mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de la subdirección administrativa y financiera se proyecta gasto por consumo de agua y luz de las instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga, debiendo ser cubierto el 10% de dichos gastos por el sector de inversión de transporte.
3. Que el equipo de la Subdirección Administrativa y Financiera trasladó la inquietud a la Subdirección de Transporte, solicitando la emisión del CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO.
4. Que una vez verificado el saldo del sector de inversión 24-transporte versus la proyección de recursos comprometidos en esta vigencia, se encontró que se dispone del valor solicitado:

Disposición de recursos según ppto Net. Sector de inversión 24

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Programa	Elemento	Producto KPT	Indicador Producto	Valor proyectado a dic.2022	Saldo Disponible
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1	2408	240801	2408001	240800101	426.172.788,00	206,392,489.00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1	2408	240801	2408001	240800101	10.900.000,00	7.548.242,57

Se expide en Bucaramanga, a los 22 días del mes de agosto de 2022


FABIAN FONTECHA ANGULO
 Subdirector de Transporte Metropolitano

Proyectó: 
 Elsa Mendoza Rodríguez
 Profesional Universitaria-Presupuesto

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

Bucaramanga,

Doctora
AMPARO GARCÍA MORANTES
 Subdirectora Administrativa y Financiera
 Correo electrónico: amparo.garcia@amb.gov.co

*Asunto 22/22
9 om.*

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal

Respetada doctora Amparo:

Con el fin de atender compromisos relacionados con pago de prestaciones sociales a los exfuncionarios Ladys María Tarazona Sepúlveda y Oscar Armando Piscioti Rojas, cordialmente me permito solicitar que se realicen los siguientes traslados presupuestales:

1. Del rubro		
2408	2.3.1.01.01.001.01 Sueldo básico	\$ 1.012.488.
Al rubro		
2408	2.3.1.01.03.001.02 Indemnización por Vacaciones	\$ 1.012.488.
3. Del rubro		
4001-01	2.3.1.01.01.001.01 Sueldo básico	\$ 2.389.970.
Al rubro		
4001-01	2.3.1.01.03.001.02 Indemnización por vacaciones	\$ 2.266.632.
4001-01	2.3.1.01.03.001.03 Bonificación especial de recreación	123.338.

Cordialmente,


J MARIO BARRAGÁN PACHÓN
 Secretario General

laboró: Raquel Martínez García *RM*
 Profesional Universitario



Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

PROYECCION CONSUMO ENERGIA,AGUA , ALUMBRADO PUBLICO

3 mensajes

Sandra Acevedo <aux.financiera@amb.gov.co>

11 de agosto de 2022, 11:58

Para: Amparo García Morantes <amparo.garcia@amb.gov.co>, Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

Buenos días Dra Amparo.

Por medio de la presente remito proyección de consumo de energía, agua y alumbrado público para el periodo comprendido entre Junio y Noviembre del 2022 para las sedes NEOMUNDO, CASA BLANCA Y PUNTO LIMPIO, esto con el fin de que se pueda realizar la reserva para este concepto.

Valor total cdp a solicitar :

\$ 18.204.614

Distribuidos así :

SALDOS CDP ENERGIA	SE REQUIERE
FUNCIONAMIENTO	\$ 5.196.698
CATASTRO	\$ 10.976.000
TRANSPORTE	\$ 628.052

NO
- 9.976.000
= 55.000

SALDOS CDP ALUMBRADO	SE REQUIERE
FUNCIONAMIENTO	\$ 608.326
CATASTRO	\$ 636.430
TRANSPORTE	\$ 159.108

NO
= 2.377.000
NO

Anexo documento excel con proyección donde se incluyen los dos CDP existentes con sus respectivos saldos corte 10 agosto 2022.

**Sandra Milena Acevedo Acevedo**

Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera

Área Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar

Tel: 57 6444831

www.amb.gov.co

Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

**PROYECCION CONSUMO ENERGIA -AGUA-ALUMBRADO 2022.xlsx**

16K

Cc: Elsa Mèndoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

Buenos días.

De Acuerdo a lo solicitado telefónicamente, remito resumen de lo que se requiere para cubrir el consumo de agua, energía y alumbrado público, según proyección realizada y adjunta anteriormente en este correo.

SALDOS CDP ENERGIA Y AGUA		SE REQUIERE
FUNCIONAMIENTO	\$ 13.893.802	\$ 5.196.698
CATASTRO	\$ 1.400.000	\$ 10.976.000
TRANSPORTE	\$ 2.465.948	\$ 628.052

SALDOS CDP ALUMBRADO		SE REQUIERE
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.848.674	\$ 608.326
CATASTRO	\$ 1.240.770	\$ 636.430
TRANSPORTE	\$ 310.192	\$ 159.108

Cordialmente.



Sandra Milena Acevedo Acevedo

Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera

Área Metropolitana de Bucaramanga

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro
de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar

Tel: 57 6444831

www.amb.gov.co

[El texto citado está oculto]

MEMORANDO

SPI - 41 - 2022

Bucaramanga, agosto 22 de 2022

S. Arbaluz
Agosto 22/22

PARA: **AMPARO GARCIA MORANTES**
Subdirectora Financiera y Administrativa AMB

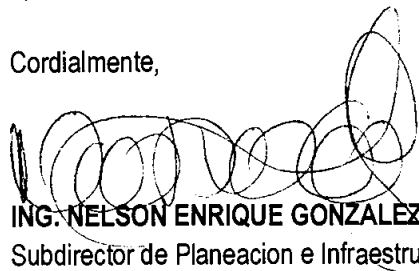
DE: **ING. NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA**
Subdirector de Planeación e Infraestructura AMB

Asunto: Ajustes presupuestales


Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar se sirvan hacer las modificaciones necesarias a nivel presupuestal, que garanticen, la expedición del CDP requerido para la membresía ICLEI por un valor aproximado de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000.00) MCTE.

Cordialmente,



ING. NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
Subdirector de Planeación e Infraestructura AMB

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA ALTERNANDO OMBAS PERSEUTAS</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE
NÚMERO

Oficio AMB

Bucaramanga, agosto del 2022

Doctora:

AMPARO GARCIA MORANTES

Subdirectora Administrativa y Financiera AMB

Amalia P.
Agosto 19/22

Referencia: Solicitud ajustes presupuestales a que haya lugar.

Cordial Saludo,

Atendiendo la solicitud de la referencia solicito de la manera más cordial se realicen los ajustes presupuestales a que haya lugar, con el fin de realizar la contratación de prestación de servicios por SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$ 79.260.000) y para viáticos DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE.

Agradezco de antemano su colaboración,

MARIO BARRAGÁN PACHÓN

Secretario General

Área Metropolitana de Bucaramanga